



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-4

RESOLUCIÓN Nro. 190 de 2022
(24 de noviembre)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS INTEGRANTES DE UNA COMISIÓN ACCIDENTAL PARA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DE SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA, ANUALIDAD 2023.”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA, teniendo en cuenta la proposición presentada en la sesión plenaria del 02 de octubre de 2022, la cual fue aprobada por mayoría, y en ejercicio de la autorización otorgada por la plenaria para realizar la convocatoria pública para la Elección de Secretario (A) General del Concejo Distrital de Buenaventura, anualidad 2023 y en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias en especial las conferidas la Constitución Política, la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 06 de julio de 2012, la Ley 1904 de 2018, la Resolución No. 0728 de 2019, el Acuerdo No. 01 de 2007 modificado por el acuerdo No. 13 de 2008, del Concejo Distrital de Buenaventura, por medio del cual se expide el reglamento interno de la Corporación.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 126 de la Constitución Política de Colombia modificado por el artículo 2º del Acto Legislativo 02 de 2015, la elección de los servidores públicos atribuida a corporaciones públicas deberá estar precedida de una convocatoria pública reglada por la ley, en la que se fijen los requisitos y procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para su selección
2. Que, en el Concejo Distrital de Buenaventura, en cumplimiento de los deberes institucionales y legales que le asisten y en aplicación del artículo 12 de la Ley 1904 de 2018, y lo dispuesto por su Reglamento interno, sobre la Elección del Secretario (a) General de esta corporación; se requiere adelantar convocatoria pública conforme la ley, para la anualidad 2023. Así las cosas, resultó aprobada en fecha 02 de octubre de 2022, proposición en plenaria, conforme la cual se autorizó a la Mesa Directiva de la Corporación Distrital, para que suscriba y desarrolle, todas las etapas del proceso de convocatoria pública para la elección de Secretario (a) General del Concejo Distrital de Buenaventura, para el periodo 2023. Todo ello, por demás en tenor de lo previsto en el artículo 91 del acuerdo Nro. 01 del 2007, actual reglamento interno del concejo Distrital, que precisó: "El concejo Distrital elegirá un secretario para un periodo de un año reelegible y su primera elección será en el primer periodo legal."
3. Que el artículo 37 de la ley 136 de 1994, dispuso que el Concejo elegirá un secretario para un periodo de un año, reelegible a criterio de la Corporación. Lo indicado en armonía con lo dispuesto en el artículo 126º artículo 126 de la Constitución Política por el artículo 2º del Acto Legislativo 02 de 2015, "por medio del cual se adopta una reforma de equilibrio de poderes y reajuste institucional y se dictan otras disposiciones", en la que se destaca: "(...) Salvo los concursos regulados por la ley, la elección de servidores públicos atribuida a corporaciones públicas deberá estar precedida de una convocatoria pública reglada por la ley. en la que se fijen requisitos y procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para su selección."
4. Que para el proceso de convocatoria pública para la Elección de Secretario (A) General del Concejo Distrital de Buenaventura, anualidad 2023, conforme a las facultades dadas por la plenaria a la mesa directiva, se reglamentó mediante Resolución 189 del 15 de noviembre de 2022, donde se fija los requisitos de los aspirantes y el cronograma del concurso, entre ellos la designación de la Comisión accidental.



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-4

5. Que en la Sesión del día 24 de noviembre de 2022 fue designada en plenaria la Comisión Accidental, integrada por un miembro de cada uno de los 12 partidos que conforma el Concejo Distrital,
6. Que por lo expuesto se,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar, los integrantes de la comisión accidental según lo contemplado en la Resolución No. 189 del 15 de noviembre de 2022, para el proceso de convocatoria pública para la Elección de Secretario (A) General del Concejo Distrital de Buenaventura, anualidad 2023, a los siguientes concejales:

PARTIDO DE LA U	H.C. RICARDO ALEXANDER BONILLA SINISTERRA
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	H.C. JOHAN FERNANDO VALENCIA
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO	H.C. RAUL GONZALEZ VALENCIA
PARTIDO CAMBIO RADICAL	H.C. JOSE LUIS OCORO CAICEDO
PARTIDO CONSERVADOR	H.C. TIMOTEO RUIZ MANYOMA
PARTIDO VERDE	H.C. MAGDELEINE CELORIO PANAMEÑO
PARTIDO POLO DEMOCRATRICO	H.C. HUMBERTO HURTADO PEDROZA
PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE	H.C. ROBINSON RENTERIA HINESTROZA
PARTIDO AUTORIDADES INDÍGENAS DE COLOMBIA	H.C. LUIS HENRY MONTAÑO
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDÍGENA Y SOCIAL -MAIS	H.C. LUCILA MARTINEZ MONTAÑO
PARTIDO ADA	H.C. NILSON GARCIA VALENCIA
ESTATUTO DE OPOSICION	H.C. JAIME OSWALDO MARINEZ
PARTIDO ASI	H.C. FRANCISCO JAVIER PAREDES TORRES

ARTICULO 2º: Como Presidente de la Comisión accidental para el proceso de convocatoria pública para la Elección de Secretario (A) General del Concejo Distrital de Buenaventura, anualidad 2023, se designó al Honorable Concejal Johan Fernando Valencia.

ARTÍCULO 3º: La Comisión Accidental estará integrada por un miembro de cada uno de los 13 partidos que conforma el Concejo Distrital, con el fin de garantizar la transparencia del proceso y puedan verificar los documentos con sus respectivos folios de cada uno de los participantes al proceso, dicha comisión desarrollará el cronograma descrito en la Resolución No.189 de 2022, de acuerdo a los siguientes Ítem:

No.	ACTIVIDAD	FECHAS	HORARIO	RESPONSABLE Y MEDIO DE DIVULGACIÓN
3	La inscripción y recepción de documentación	25 de noviembre de 2022	de 08:00 am hasta las 04:00 pm	Responsable: Concejo Distrital de Buenaventura. Presencial: En la Carrera 1ª No. 2-34 y al correo electrónico en formato PDF legible al Correo electrónico presidencia@concejobuenaventura.gov.co
4	Verificación de requisitos mínimos	28 de noviembre de 2022	N/A	Responsable: Comisión accidental - Unidad central del valle del cauca- UCEVA.
5	Publicación de lista preliminar de admitidos o no admitidos	29 de noviembre de 2022	N/A	Responsable: Mesa Directiva Página web del Concejo www.concejobuenaventura.gov.co
				Responsable: Mesa Directiva del Concejo Distrital de



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-4

No.	ACTIVIDAD	FECHAS	HORARIO	RESPONSABLE Y MEDIO DE DIVULGACIÓN
6	Recepción reclamaciones al listado de admitidos y no admitidos	30 de noviembre de 2022	Desde las 08:00 am hasta las 04:00 pm	Buenaventura. al correo electrónico presidencia@concejobuenaventura.gov.co
7	Respuestas a las reclamaciones	01 de diciembre de 2022	N/A	Responsable: Unidad central del Valle del cauca- UCEVA
8	Publicación final de admitidos	02 de diciembre de 2022		Responsable mesa directiva Página web del Concejo www.concejobuenaventura.gov.co
9	citación a prueba de conocimientos.	02 de diciembre de 2022	A partir de las 09: 00 am	Responsable mesa directiva Página web del Concejo www.concejobuenaventura.gov.co
10	Aplicación prueba de conocimiento	03 de diciembre de 2022		Responsable: Unidad Central del Valle del cauca-UCEVA El lugar donde se realizará la prueba se comunicará a través de la página web del Concejo Distrital www.concejobuenaventura.gov.co
11	Publicación de resultados de prueba de conocimiento	05 de diciembre de 2022	N/A	Responsable: mesa directiva Página web del concejo www.concejobuenaventura.gov.co
12	Reclamaciones a resultados de prueba de conocimientos	06 de diciembre de 2022	Desde las 8:00 am hasta las 04:00 P.m.	Responsable: : Unidad Central del Valle del cauca-UCEVA y Mesa Directiva del Concejo Distrital de Buenaventura. al Correo electrónico presidencia@concejobuenaventura.gov.co
13	Respuesta a reclamaciones	07 de diciembre de 2022		Responsable: Unidad Central del Valle del Cauca Correo electrónico suministrado por el aspirante
14	Valoración de los estudios y experiencia de los aspirantes	09 de diciembre de 2022		Responsable: Unidad Central del Valle del Cauca UCEVA
15	Publicación de resultados de la valoración de los estudios y experiencia de los aspirantes.	12 de diciembre de 2022		Responsable: Mesa Directiva Página web del concejo www.concejobuenaventura.gov.co
16	Reclamaciones de los resultados de la valoración de los estudios y experiencia de los aspirantes.	13 de diciembre de 2022		Responsable: : Unidad Central del Valle del cauca-UCEVA y Mesa Directiva del Concejo Distrital de Buenaventura. al Correo electrónico presidencia@concejobuenaventura.gov.co
17	Respuesta reclamaciones	14 de diciembre de 2022		Responsable: Unidad Central del Valle del Cauca Correo electrónico suministrado por el aspirante
18	Publicación de resultados consolidados	15 de diciembre de 2022		Página web del Concejo www.concejobuenaventura.gov.co



CONCEJO DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT. 835.000.021-4

No.	ACTIVIDAD	FECHAS	HORARIO	RESPONSABLE Y MEDIO DE DIVULGACIÓN
19	Conformación de lista de elegibles integrado por mínimo uno (01) y máximo diez (10) aspirantes que ocupen los primeros puestos en orden de puntuación.	16 de diciembre de 2022		Responsable: Concejo Distrital de Buenaventura. Presencial: En la Carrera 1ª No. 2-34 y al correo electrónico en formato PDF legible al Correo electrónico
20	Entrevista	17 de diciembre de 2022		Responsable Concejo Distrital de Buenaventura, Presencial: En la Carrera 1ª No. 2-34, del Distrito de Buenaventura.
21	Elección	19 de diciembre de 2022		Responsable: Concejo Distrital de Buenaventura, Presencial: En la Carrera 1ª No. 2-34 del Distrito de Buenaventura.

ARTICULO 3º: Dar cumplimiento a la Resolución 189 del 15 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO 4º: DESIGNESE, a la Profesional Universitaria, del área de control interno del Concejo Distrital de Buenaventura; la Dra. **INDIRA MARCELA BRAVO CASTILLOS**, para que surta las notificaciones de los admitidos y no admitidos y acompañe el proceso de inscripción, para la elección de Secretario (a) General del Concejo Distrital de Buenaventura, anualidad 2023, en los términos establecido en la Resolución No. 189 de 2022.

ARTÍCULO 5º. VIGENCIA. La presente resolución, regirá a partir de su publicación

Dada en el Concejo Distrital de Buenaventura, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ROBINSON RENTERIA HINESTROZA
Presidente del Concejo D.B

ALEXANDER DELGADO ARAGON
Primer vicepresidente

MAGDELEINE CELORIO PANAMEÑO
Segunda vicepresidenta

JOYCE CECILIA CAICEDO SALAS
Secretaria General AD -HOC

Proyecto: Diana H. – P.U. Jurídica
Reviso Ab. Gabriel Jaime Aguilar Correa Asesor Jurídico Externo C61-2022